



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES”

2022



CONTENIDO

PROGRAMA "ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES 2022"	
PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General:	4
2.2 Objetivo Específico:	4
3. PROCEDIMIENTO	4
3.1 Cobertura:	4
3.2 Población potencial:	4
3.3 Población Objetivo:.....	4
3.4 Beneficiarios:.....	5
3.5 Tipo de apoyos:.....	5
3.6 Requisitos:.....	5
3.7 Procedimiento de selección:	6
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y CORRESPONSABILIDADES	6
4.1 Derechos de los Beneficiarios:	6
4.2. Obligaciones de los Beneficiarios:.....	7
4.3 Suspensión de apoyo:	7
4.4 Instancia Normativa y Ejecutora	7
4.5 Coordinación institucional	7
5. OPERACIÓN	7
5.1. Proceso:	7
6. CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE	8
7. QUEJAS Y DENUNCIAS	8
8. TRANSPARENCIA	9
9. PADRÓN	9
10. BLINDAJE ELECTORAL	9
11. GLOSARIO	10
12. ANEXOS (FORMATOS)	12



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“ENTREGA DE APOYOS FUNCIONALES 2021”

PRESENTACIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que existen más de mil millones de personas, o sea en torno al 15% de la población mundial tienen algún tipo de discapacidad. Es probable que casi todas las personas experimenten alguna forma de discapacidad –temporal o permanente– en algún momento de su vida.

Además, muy pocos países compilan datos que permitan el desglose en el sector de la salud según la discapacidad. Durante la pandemia de COVID-19 este hecho ha sido muy evidente, puesto que los países no incluyeron la discapacidad en su respuesta al control de la pandemia. Ello dejó a las personas con discapacidad expuestas a correr en mayor grado tres riesgos: el riesgo de contraer la COVID-19, de cursar la enfermedad con síntomas graves o de morir por su causa, además de tener peor salud durante la pandemia y después, estuvieran o no infectados por la COVID-19.

Respecto a México, conforme a los resultados de la Censo Población y Vivienda 2020, en nuestro país existen 7 168 178 personas con alguna discapacidad; y en Tlaxcala con una población total de 1 342 977 tiene una prevalencia del 4.6%, y un total de 62 697 personas con discapacidad, mismos que tienen menos acceso a los servicios de asistencia, por lo que en muchas ocasiones sus necesidades básicas quedan desatendidas, aunado a que desde el primer trimestre del 2020 el fenómeno de la pandemia por la Covid-19 ha afectado como sabemos la economía de las familias.

En este sentido, enlazado a la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno del Estado de Tlaxcala en Plan Estatal de Desarrollo (PED), implementó mediante el objetivo: 2.19 Reducir las Inequidades que padecen las Personas que hablan Lengua Indígena, las Mujeres, los Niños y Adolescentes, así como las Personas con Discapacidad. Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Con lo anterior se cumple coadyuvando en los procesos de rehabilitación y desarrollo de una vida más independiente de las personas con discapacidad al desarrollar el programa de apoyos funcionales para favorecer la atención, delegando esta responsabilidad al Departamento de Atención Personas con Discapacidad.

Fuente: INEGI. Censo Población y Vivienda 2020.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_ab15caa8-8870-4e16-b4a9-210dade5fafc

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Contribuir a mejorar la calidad de vida así como a la autonomía de las personas con discapacidad en distintas tareas cotidianas a través del programa de entrega de apoyos funcionales del SEDIF.

2.2 Objetivo Específico:

Entregar apoyos (sillas de ruedas para adultos e infantiles, sillas de ruedas activas, cojines anti escaras, sillas clase PCI, PCA, andaderas ortopédicas infantil, adulto y rollator, muletas axilares infantil y adulto, bastones estándar, de tres, y cuatro puntos, bastones para invidentes) contribuir a que la persona que solicite alguno de los anteriores de acuerdo a su tipo de discapacidad obtiene mayor funcionalidad, en virtud de que al utilizar las también llamadas ayudas técnicas la accesibilidad se eleva para desarrollar actividades en la calle, el hogar, la rehabilitación, el trabajo o la escuela.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 Cobertura:

La cobertura de atención de las presentes Reglas de Operación será para el .79% de la población con discapacidad que no ha sido atendida en este rubro de un total de 62,697 que habita en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

3.2 Población potencial:

Personas con discapacidad del Estado de Tlaxcala que de acuerdo a su condición derivado de su discapacidad o en estado de vulnerabilidad requiera de un apoyo funcional para mejorar su calidad de vida y lo solicite en SEDIF y cumpla con los requisitos para la entrega correcta.

3.3 Población Objetivo:

Niñas, Niños, Adolescentes, adultos y adultos mayores con discapacidad que habitan en el Estado de Tlaxcala que forman parte de la población que no ha sido atendida en las dependencias estatales afines (registrada en la base de datos de Padrón Único de



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiarios del SEDIF, ITPCD y ABPET) con algún apoyo funcional y que requiera de alguno acorde a su tipo de discapacidad y que utilizará para valerse por sí misma.

3.4 Beneficiarios:

Son las personas con discapacidad que lo soliciten directamente en las instalaciones del SEDIF (Departamento de Atención a Personas con Discapacidad).

3.5 Tipo de apoyos:

Se realizará la entrega apoyos funcionales básicos que garantiza una mayor accesibilidad, por lo tanto mejor calidad de vida: sillas de ruedas para adultos e infantiles, sillas de ruedas activas, cojines antiescaras, sillas clase PCI, PCA, andaderas estándar, andaderas ortopédicas infantil y adulto, rollator, bastones de tres y cuatro puntos y bastones para invidentes.

3.6 Requisitos:

Solicitud de apoyos funcionales: pueden ser canalizadas a través de las diferentes áreas del Sistema Estatal DIF.

Conformación de expediente de cada persona a beneficiar el cual debe contener los siguientes requisitos:

1. Solicitud u oficio de petición: dirigido a la presidenta del Sistema DIF Estatal o bien a la Directora General del mismo (formato libre y especificar el apoyo, nombre completo del solicitante, firma o huella). Será una gestión personal o a través de un representante legal de acuerdo a las condiciones que en el momento de la solicitud presente el beneficiario, lo cual deberá estar debidamente documentado (con dictamen médico y/o evidencias fotográficas e incluso en su caso con una visita domiciliaria).
2. Dictamen médico de una institución pública y del Sector Salud (SESA, IMMSS, ISSSTE, UBR, CRI), especificando el tipo de discapacidad del paciente y el apoyo funcional que requiere, presentarlo de preferencia en original con nombre completo y firma del médico, número de cédula profesional (no se aceptan de pasantes), sello de la institución. No resumen médico o clínico.
3. Copia de identificación oficial con fotografía de la persona a beneficiar (presenta original para cotejo), solo en caso de ser menor de edad podrá presentarse la del tutor, adultos que no cuenten con ella podrá ser una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento del municipio correspondiente.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4. Copia de formato reciente de CURP.
5. Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono de no más de seis meses de antigüedad) o constancia de radicación.
6. Que no se encuentre registrado durante el último año en el Padrón Único de Beneficiarios del SEDIF, ITPCD y ABPET.
7. Formato de recibo y validación de solicitud, emitida por el Sistema Estatal DIF (mismo que será firmada jefe del Departamento que opera el programa).
8. Evidencia fotográfica de entrega del apoyo al beneficiario.

3.7 Procedimiento de selección:

El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad atenderá las solicitudes registradas atendiendo los siguientes aspectos:

- Que el solicitante sea una persona con algún tipo de discapacidad (motriz, intelectual, psicosocial, auditiva, visual).
- Que no haya recibido ayuda funcional igual de alguna otra dependencia y que se detecte durante el último año en el Padrón Único de Beneficiarios del SEDIF, ITPCD y ABPET. (Plataforma)
- Que el expediente esté debidamente integrado y completo (solicitud, dictamen médico, identificación oficial, curp, comprobante de domicilio, firma o huella en el formato de validación de solicitud, y permitir que se le tome evidencia fotográfica al recibir el apoyo).
- No debe haber incongruencias en la documentación entregada por el solicitante, para dar seguimiento a su solicitud.
- Cada aparato funcionar otorgado deberá ser autorizado por dirección general, con el fin de llevar un control de los beneficiarios que solicitan funcionales.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y CORRESPONSABILIDADES

4.1 Derechos de los Beneficiarios:

- Recibir información suficiente y oportuna sobre los requisitos y procedimientos para obtener el apoyo.
- Obtener atención con igualdad, sin preferencia de género, edad, religión, raza o enfermedad con amabilidad, respeto, equidad y esmero por parte del personal capacitado que dé respuesta a sus inquietudes, dudas y quejas.
- Ser atendido con servicios de manera gratuita sin solicitarle gratificación monetaria o en especie.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2. Obligaciones de los Beneficiarios:

- Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales, así como medios de localización.
- Cumplir con la entrega de la información y documentos que se marcan como requisitos en estos lineamientos para obtener el apoyo.
- Presentarse a entrevistas, valoraciones y citas que le marque el personal autorizado para tramitar.
- Conducirse con respeto hacia el personal que lo atiende.
- Es decisión del beneficiario devolver el apoyo funcional cuando ya no lo requiera como lo menciona en alguno de los formatos referentes al primer trimestre (solicitud y validación) y que firma de conformidad.

4.3 Suspensión de apoyo:

- ✓ En caso de presentar documentación falsa durante el trámite de atención a su solicitud, se dará por cancelado.
- ✓ En caso de que se ya se le haya entregado el apoyo y se encuentre registrado en el Padrón Único de Beneficiarios del SEDIF, ITPCD y ABPET durante el último año.
- ✓ No procederá el otorgamiento del apoyo en caso de incumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos.

4.4 Instancia Normativa y Ejecutora

El Sistema Estatal DIF, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, es la instancia facultada para interpretar las reglas y conformar un padrón único de beneficiarios y resolver aspectos no contemplados en ellas, y responsable de realizar actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos.

4.5 Coordinación institucional

El DIF Estatal, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad difundirá a los Sistemas DIF Municipales, Unidad Básica de Rehabilitación y dependencias estatales a fin de asegurar que el Programa opere con eficiencia y eficacia, como es el caso de Secretaría de Salud a través de la Caravana por tu Salud, optimizando la aplicación de los recursos para que un mayor número de personas con discapacidad obtengan sus beneficios.

5. OPERACIÓN

5.1. Proceso:

Apoyos Funcionales:



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El solicitante acude a las oficinas del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Estatal, ubicadas en el Calle Morelos # 4 o #5 Tlaxcala Centro a solicitar la información de los requisitos y trámites para obtener el apoyo.
- Las solicitudes de información podrán ser turnadas a través de las siguientes áreas: Presidencia, Dirección General, Departamento Adscritos al Organismo, y sólo como colaboración interinstitucional a manera de gestoría los Sistemas DIF Municipales o por otras áreas de los gobiernos federal, estatal y municipal, en virtud de que la solicitud y entrega es personal.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad proporciona la Información de los requisitos y trámite y aclara dudas e inquietudes del solicitante
- El solicitante acude al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad a entregar los documentos que integran el expediente de solicitud, los cuales son revisados por personal autorizado.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad integra original del recibo al expediente del beneficiario y registra sus datos en el padrón de beneficiarios.
- En el caso de los Sistemas Municipales DIF (como gestores), se aplicará el mismo procedimiento, se verifica disponibilidad del apoyo y se informa de manera inmediata si se contará con éste con la finalidad de dar opciones al solicitante.

6. CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE

En situación de emergencia o desastre y de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de manera directa o en coordinación con las instancias competentes, podrá adoptar medidas y ejercer acciones complementarias para atender a la población afectada dentro del marco de las presentes reglas de operación, de la normatividad de operación del SEDIF, así como de los lineamientos y mecanismos que determinen las instituciones involucradas.

No obstante, lo anterior, la continuidad del programa deberá ser prioritaria, salvo casos extremos en que las instancias competentes en materia de Atención y Protección Social de los Gobiernos Estatal o Federal cuando por las propias circunstancias del evento justifiquen limitar los alcances del programa.

7. QUEJAS Y DENUNCIAS



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cualquier servidor público adscrito al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y que tenga implicación directa o indirecta, deberá dar aviso inmediato a la titular del SEDIF si es que existe alguna situación de inconsistencia con la aplicación del programa.

Cualquier persona podrá presentar quejas fundadas cuando presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos.

Las quejas se podrán presentar en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con domicilio en la guanaja s/n, San Pablo Apetatitlán, CP. 90600 Tlaxcala y ante las autoridades del SEDIF con domicilio en Calle Morelos #4 Col. Centro, CP. 90000 Tlaxcala.

8. TRANSPARENCIA

En el ejercicio de la protección de los datos personales, serán protegidos y el titular podrá manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia o al Oficial de Protección de Datos Personales de este organismo, con domicilio en Calle Morelos número 5, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, Tel (246) 46 50468 o al correo electrónico juridico@diftlaxcala.org.mx, con horario de atención de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Plataforma Nacional de Transparencia. Portal de transparencia de SEDIF.
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

9. PADRÓN

CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DEL PROGRAMA

Se conformará un padrón de beneficiarios por cada persona que se vea beneficiado con el programa de apoyos funcionales en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad. Los formatos (anexos) según se requiera. Además para efectos de evaluación del Programa, cobertura de población y cumplimiento de metas, se realiza un cuadernillo anual del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad.

9.1 PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS: Con base a los datos registrados que se conformen de cada acción se conformará el padrón único que contendrá: nombre, edad, ocupación y dirección, como los datos más importantes para integrar la integración de información homologada y simplificada con el fin de evitar la duplicidad con otras dependencias estatales afines que realizan entregas similares.



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

10. BLINDAJE ELECTORAL

Mediante la aplicación de los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, con la finalidad de que se garantice que los programas sociales y los recursos de esta dependencia, sean utilizados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos, atendiendo, al menos, los siguientes puntos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos no se utilicen para fines distintos a los establecidos en los programas,
- 2) Suspender la propaganda gubernamental,
- 3) E Inhibir que se incurra en violaciones a las normas penales, administrativas y electorales.

En caso de que existan elecciones durante la ejecución del presente programa, el Comité de Transparencia deberá tomar las acciones conducentes para verificar la lista previa del padrón de beneficiarios, garantizando que no haya reasignaciones de los apoyos durante tiempos electorales; esto es con la finalidad de garantizar que los recursos del programa "Atención a Personas con Discapacidad" sean destinados exclusivamente a sus beneficiarios, así como ejercidos con la mayor transparencia, a fin de evitar que el uso y manejo de los programas sociales se vea relacionado con actos de proselitismo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Apartado C, párrafo Segundo; 134 parrado octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 449 apartado 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás ordenamientos aplicables.

11. GLOSARIO

Persona con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual, sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Inclusión social: Acciones encaminadas a promover la participación de las personas con discapacidad en actividades educativas, laborales, de recreación, deportivas, entre otras, y que en conjunto garantizan el ejercicio de sus derechos como cualquier otro ciudadano.

Apoyos funcionales: Son los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, trabajar, escuchar, entre otras.

Expediente: Conjunto de documentos y/o requisitos que debe presentar el solicitante de apoyos funcionales

Oficio o carta solicitud: Documento que elabora el solicitante de apoyo funcional, y que usualmente dirige a las autoridades en turno de la institución, y mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.

Las presentes reglas estarán vigentes por el ejercicio 2022 y hasta que se publique una actualización a las mismas.

[Handwritten signature in blue ink]



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

12. ANEXOS (FORMATOS)

Tlaxcala, Tlax. A _____ de _____ del 20 ____.

Asunto: Solicitud Apoyo Funcional

LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR
PRESIDENTA DEL SEDIF.

P R E S E N T E.

El (la) que suscribe C. _____
(Parentesco) _____ de _____
Con la discapacidad _____ del
Municipio de _____. Por este medio me dirijo a
usted con motivo de enviarle un cordial saludo al tiempo que, de la manera más atenta
le solicito su apoyo para ser beneficiado con el funcional
de _____.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano por su apoyo, me despido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DEL SOLICITANTE



DIF
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SOLICITUD VALIDADA

Tlaxcala de Xicoténcatl, a ____ de _____ 20__

RECIBO:

El (la) suscrito(a) **C. XXXXXXXXXXXX** de **XX** Años de edad, con C.U.R.P. **XXXXXXXXXX** con Domicilio en **C. XXXXXXXXXXXXXXXX**. C.P. **XXXXXX**. Municipio de **XXXXXXXXXX**, **TLAX** Representante legal de él (la) **C. XXXXXXXXXXXXXXXX** de **XX** Años de edad, con C.U.R.P. **XXXXXXXXXXXXXX** por ser menor de edad y/ o incapacitado, recibo en Comodato por parte del (**SEDIF**) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, un aparato funcional consistente en **XXXXXXXXXXXX** la cual se encuentra en buenas condiciones y que será utilizado única y exclusivamente para el pleno desarrollo físico y social de él (la) **C. XXXXXXXXXXXXXXXX**. Beneficiario del apoyo funcional, con Diagnóstico de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Se entrega por parte del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del (**SEDIF**) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se haga buen uso del funcional recibido.

RECIBE	VALIDACIÓN Y AUTORIZACION
C. XXXXXXXXXXXXXXXX. REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO	LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ CARRILLO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

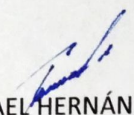


DIF
ESTATAL TLAXCALA

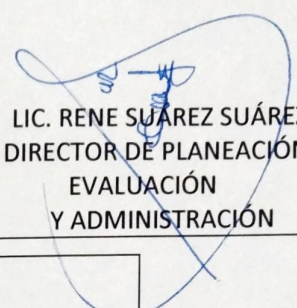
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calle Morelos No. 5, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.
C.P. 90000, Tel: 01 (246) 46 50440

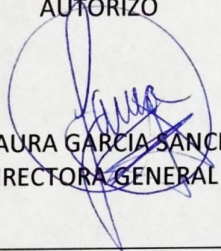
ACTUALIZO


LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REVISÓ


LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ


LIC. LAURA GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político,
queda prohibido el uso para fines distintos a la asistencia social".***